



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.417**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 25 de Agosto de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Págs.

S.G.G. Nº 3306 del 12/08/10 – Prorroga de vencimiento para Finalización de Tareas de Liquidación de la Sociedad del Estado Siglo XXI (E.L.)	5483
M.F. y O.P. Nº 3307 del 12/08/10 – Ampliación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	5483
M.G.S. y D.H. Nº 3315 del 12/08/10 – Acepta la renuncia del Escr. Enrique César Austerlitz como Titular del Registro Notarial Nº 80 con asiento en esta ciudad	5484
S.G.G. Nº 3323 del 12/08/10 – Convenio de Cooperación: Secretaría de la Función Pública y la Defensoría General de la Provincia de Salta	5484
S.G.G. Nº 3326 del 12/08/10 – Declara de Interés Pcial. a la XLIII Semana de Cerrillos	5486
S.G.G. Nº 3328 del 12/08/10 - Declara de Interés Pcial. al 4º Maratón de Inclusión Social	5486
M.D. EC. Nº 3330 del 12/08/10 – Declara de Interés Pcial. ARMINERA 2011 – VIII Exposición Internacional de Minería	5487
M.J. Nº 3332 del 12/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Carina Fabiana Gómez	5487

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 3304 del 12/08/10 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Remigio Pedro Jaramillo	5438
M.J. Nº 3305 del 12/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Santos Panique	5438
M.J. Nº 3308 del 12/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Víctor Raúl Gamboa	5438
M.T. y C. Nº 3309 del 12/08/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario en la Secretaría de Cultura – Sres. Mónica Liliana Galarza y otros	5438
M.J. Nº 3310 del 12/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado – Rubén Orlando Uncos	5439
S.G.G. Nº 3311 del 12/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Claudia Marina de Cecco	5439
M.J. Nº 3312 del 12/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Roberto Eduardo Britos	5489
M.T. y C. Nº 3313 del 12/08/10 – Designa personal sin estabilidad en la Orquesta Sinfónica de Salta – Sr. Martín Marino – Músico	5489
M.J. Nº 3314 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Alberto Laxi	5489
M.J. Nº 3316 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interna Penada Carina Rosana Liendro	5489
M.J. Nº 3317 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Mario Flores	5489
M.J. Nº 3318 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado José Eduardo Avendaño	5489

Pág.

M.S.P. N° 3319 del 12/08/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sr. Jesús Armando Díaz	5490
M.J. N° 3320 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Matías Nuñez Maroi	5490
M.J. N° 3321 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Francisco Sebastián Córdoba	5490
M.J. N° 3322 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado José Ramón Roselos	5490
M.J. N° 3324 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ariel Esteban Brandan	5490
M.J. N° 3325 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Venancio Bernabé Barroso	5490
M.J. N° 3327 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Israel Melendre Lobo	5490
M.J. N° 3329 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Armando Leonor Urueña	5490
M.J. N° 3331 del 12/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Víctor Hugo Copa	5491

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 128D del 12/08/10 – Licencia por Estudio – Dra. Jorgelina Mulki	5491
M.S.P. N° 129D del 12/08/10 – Licencia por Capacitación con Percepción de Haberes – Dra. María Nieves Trejo	5491

RESOLUCION

N° 100017149 – Secretaría de Obras Públicas N° 554/2010	5491
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10	5491
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017151 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 122/10	5492
N° 100017150 – Ministerio de Salud Pública N° 07/10	5492
N° 100017136 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 40/10	5493
N° 100017099 – Municipalidad de San Lorenzo N° 38/10	5493

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100017147 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 512/10	5493
N° 100017146 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 532/10	5493
N° 100017145 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 526/10	5494

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100017148 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 13/10 – Expte. N° 517/2010	5494
N° 100017144 – Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 09/10	5494

COMPRA DIRECTA

N° 100017143 – Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 204	5495
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100017132 – La Yeserita – Dpto. Cafayate, Lugar: La Yesera – Expte. N° 19.077 (Edicto de Mensura).....	5495
N° 100017131 – Organito Grande – Dpto. Los Andes, Lugar: Orgullo – Expte. N° 19.130	5495
N° 100017118 – Surminera S.A. – Dpto. La Poma – Expte. N° 20.073 (Edicto de Cateo)	5496

SENTENCIAS

N° 100017139 – Valdecir Stupp – Expte. N° 510/7	5496
N° 100017138 – Gilberto Falkowski – Expte. N° 510/7	5496
N° 100017137 – Alessandro Garske Pereira – Expte. N° 510/7	5497
N° 100017135 – German Gustavo Ringel – Expte. N° 510/7	5497
N° 100017133 – Juan Omar Almaraz – Expte. N° 510/7	5497
N° 100017130 – Jorgi Aldair Rodríguez Oliveira – Expte. N° 510/7	5497
N° 100017128 – Javier Antonio Franzon – Expte. N° 510/7	5498
N° 100017115 – Ustares Federicio Alberto – Expte. N° 4.009/08	5498
N° 100017114 – Luis Alberto Díaz – Expte. N° 4.305/9	5498

SUCESORIOS

N° 600000151 – Tolaba Teodoro – Expte. N° 1-306.876/10	5499
N° 600000150 – González Juan Carlos – Expte. N° 304.494/10	5499
N° 600000149 – Chapelet Alfredo Juan – Expte. N° 000744/02	5499
N° 600000148 – Lamertucci Raúl Abelino – Expte. N° 8.512/08	5499
N° 100017152 – Amparo Yañez – Expte. N° 283.079/09	5499
N° 100017140 – Mendoza, Teresita del Valle – Expte. N° 11.267/09	5499
N° 100017126 – Galli María Inés – Expte. N° 313.183/10	5500
N° 100017121 – Timperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Timperanza de Chaurella Carmen; Chaurella José o Chaurela José – Expte. N° 307.602/10	5500
N° 100017120 – Chaurella Vicente – Expte. N° 310.900/10	5500
N° 100017116 – Jorge Delia Carmen – Expte. N° 309.378/10	5500
N° 600000147 – Fernández Máximo Eladio – Expte. N° 307.717/10	5500
N° 600000146 – Bisceglia Eugenio – Expte. N° A-64.758/85	5501
N° 100017097 – González, Raúl David – Expte. N° 251.356/09	5501
N° 100017087 – Páez Miguel Angel – Expte. N° 302.297/2010	5501
N° 100017083 – Mesconi Antonio Jorge – Expte. N° 2-308.464/10	5501
N° 100017082 – Figueroa, Miguel – Expte. N° 298.560/10	5501
N° 600000145 – Serrano Reinaldo – Expte. N° 307.525/10	5502
N° 600000144 – Guzmán Juana Neli – Expte. N° 307.522/10	5502
N° 600000143 – Cozzi Benjamín – Expte. N° 184.953/07	5502
N° 600000141 – Orellana Víctor Hugo – Expte. N° 0011.935/	5502
N° 100017063 – López Oscar – Expte. N° 273.269/09	5502
N° 100017057 – Castillo, Leonardo Secundino y Zumbaño de Castillo, Facundina – Expte. N° 284.004/09	5502

Pág.

N° 100017053 – Mendoza de Morales, Virginia – Expte. N° 012.076/10	5503
N° 100017052 – Salum, Marta Adela – Expte. N° 288.290/09	5503

REMATES JUDICIALES

N° 100017127 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. N° 233.352/08	5503
N° 100017124 – Por María Eugenia Quintar – Juicio Expte. N° 014.992/06	5504
N° 100017079 – Por Francisco Rivas Vila – Juicio Expte. N° 147.986/06	5504

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017117 – Vuistaz, Francisco c/Galonge, Gregorio y Embarcación S.A. – Expte. N° 18.918/09	5504
N° 100017081 – Ledesma Joaquín vs. López Mendoza Raúl, López Mendoza de Zambonini Davies, Amelia Corina – Expte. N° 291.907/09	5504
N° 100016986 – Portal, Ricardo Arsenio vs. Vicente Jesús – Expte. N° 11.560/09	5505

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017125 – Provincia de Salta c/Velarde, Laura y otros s/Trámite Expropiatorio – Expte. N° 4.190/08	5505
N° 100017123 – Casares Alvarado María Agustina contra López Néstor A. por Ejecutivo – Expte. N° 239.200/08	5505

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100017134 – SEA Wind Group S.R.L.	5505
N° 100017122 – RAFADAR S.R.L.	5506

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100017011 – San Carlos S.A.	5507
N° 100017010 – Citricola NORSAL S.A.	5508
N° 100017009 – Uvas del Valle S.A.	5508

AVISOS COMERCIALES

N° 100017141 – Aerocargas Norte S.R.L.	5509
N° 100017129 – Plantaciones Salta S.R.L.	5509

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 100017153 – Del día 24/08/10	5510
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Agosto de 2010

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3306

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2517/09, por el que se aprobó el Convenio de Consultoría suscripto entre la "Sociedad del Estado Siglo XXI" (E.L.) y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue celebrado con el objetivo de contar con un profesional capacitado a fin de que coadyuve en las tareas relativas a la liquidación de la sociedad, dispuesta por Ley 7470;

Que, encontrándose próximas a su finalización, las diligencias tendientes a la liquidación precitada, resulta necesario prorrogar el convenio señalado anteriormente, a fin de culminar dichas tareas;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por un plazo de seis (6) meses a contarse a partir del vencimiento de la fecha dispuesta por Decreto N° 1346/10, o por el tiempo menor que resulte necesario para finalizar las tareas de liquidación de la "Sociedad del Estado Siglo XXI" (E.L.), el convenio aprobado por el Decreto N° 2517/09.

Art. 2° - Prorrógase por idéntico plazo el Poder General para Juicios a favor de la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al curso de acción 036340090200.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

DECRETO N° 3307

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-21.104/10 Cpde. 1001

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decretos Nros 5 201/09 y 4.755/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el ingreso de \$ 44.541,56- (Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para obras que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la suma de \$ 44.541,56- (Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 44.541,56</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 44.541,56
221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 44.541,56
221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 44.541,56
009000000000.221131.1012	
FFFIR Proy. 22 – Capital LP	\$ 44.541,56
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 44.541,56</u>
(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)	

Art. 2º - La Ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, en fecha 06.07.10 – Batch Nº 3690056, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3315

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el expediente nº 41-7.894/10, mediante el cual el Escribano Enrique Cesar Austerlitz presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial Nº 80 – de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito del nombrado de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Enrique César Austerlitz, D.N.I. Nº 8.174.407, como Titular del Registro Notarial Nº 80 – con asiento en esta ciudad, por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3323

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 280-10.551/10

VISTO el Convenio de Cooperación firmado entre el Secretario de la Función Pública y Director de la Escuela de Administración Pública y la Defensora General de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la cooperación entre el Gobierno de Salta y la Defensoría General de la Provincia de Salta, en temas de interés común vinculados a la gestión de la calidad. El Gobierno Provincial colabora para concretar a través de la Defensoría General accio-

nes tendientes al estudio, capacitación y puesta en marcha de un modelo de gestión de calidad a fin de que el mismo pueda ser implementado en las Defensorías Oficiales.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de la Función Pública y la Defensoría General de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

ANEXO

Convenio de Cooperación

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Secretario de la Función Pública y Director de la Escuela de Administración Pública, Dr. Matías Posadas, con domicilio en la Avenida Los Incas s/n° - Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, por una parte y en adelante denominada "Gobierno de Salta"; y por la otra, la Defensoría General de la Provincia de Salta, representada en este acto por la Señora Defensora General de la Provincia de Salta Dra. Adriana Arellano, con domicilio en Avenida Bolivia N° 4.671 – Ciudad Judicial de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante denominada "Defensoría General", acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes

* El Gobierno de Salta, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, está llevando a cabo un proceso de transformación y modernización del sector público que permite contar con un conjunto de experiencias, conocimientos y metodologías de trabajo, susceptibles de ser transferidas.

* Que en igual sentido, la Defensoría General ha previsto como objetivo en su Planificación Anual aprobada por Resolución n° 34/09 de Defensoría General, la implementación de líneas de acción mediante el diseño e implementación de actividades de apoyo, dentro de las que se encuentra la capacitación, como dispositivo que permitirá la optimización de la gestión de las Defensorías bajo los principios de economía, eficacia y eficiencia, para lo cual se torna conducente la suscripción del presente convenio.

* Que el propósito del Gobierno de Salta es llevar a delante tareas conjuntas de colaboración con la Defensoría General consistentes en el estudio, capacitación y puesta en marcha de un Modelo de gestión de calidad a fin de que el mismo pueda ser implementado en las Defensorías Oficiales.

Cláusulas

Primera: El objeto de este Convenio es la cooperación entre el Gobierno de Salta y la Defensoría General de la Provincia de Salta, en temas de interés común vinculados a la gestión de la calidad. El Gobierno de Salta colabora para concretar a través de la Defensoría General acciones tendientes al estudio, capacitación y puesta en marcha de un modelo de gestión de calidad a fin de que el mismo pueda ser implementado en las Defensorías Oficiales.

Segunda: El Gobierno de la Salta se compromete a las siguientes acciones:

a) Asesorar, actualizar y facilitar las normas necesarias para la implementación sobre gestión de la calidad en las Defensorías Oficiales.

b) Coordinar la realización de charlas, conferencias y cursos de capacitación sobre gestión de la calidad en las dependencias, de acuerdo a la planificación propuesta por la Defensoría General.

c) Capacitar a los magistrados, funcionarios y al personal administrativo, que se desempeñen en el ámbito de las Defensorías Oficiales en todo lo relacionado con la gestión de la calidad en el sector público

Tercera: La Defensoría General se compromete a las siguientes acciones:

a) Promover la gestión de la calidad en el ámbito de la Defensoría General.

b) Proponer la planificación de las disertaciones, plan de trabajo y carga horaria de las disertaciones y/o

charlas en el Distrito Judicial del Centro; Sur y Norte Circunscripción Orán y Tartagal.

c) Efectuar la implementación progresiva de un modelo de gestión de calidad a fin de mejorar el servicio de justicia, ofreciendo una atención adecuada, brindando información confiable, eficaz y oportuna.

Cuarta: La coordinación y seguimiento del presente Convenio estarán a cargo de representantes de las partes. Por la Defensoría General, será la Dra. Adriana Arellano, y por el Gobierno de Salta, María Beatriz Casermeiro de Goytia – Coordinadora General de la Oficina de Calidad de los Servicios dependientes del Poder Ejecutivo de Salta. Los temas vinculados a la capacitación serán coordinados por la Secretaría de la Función Pública a través de la Escuela de Administración Pública.

Quinta: El presente convenio no obliga económicamente a ninguna de las partes pero las erogaciones que produzca serán a cargo de la Defensoría General.

Sexta: El Gobierno de Salta es el propietario de la totalidad de las herramientas de gestión de la calidad, por él aprobadas, software desarrollado y documentación referida al Modelo de Gestión hacia la Calidad e Indicador de Gestión de la Calidad, cuya utilización a favor de la Defensoría General se autoriza por el presente.

Séptima: El presente Convenio tiene vigencia mientras no se rescinda unilateralmente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los ... del mes de del año dos mil diez.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3326

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-10.791/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial, a la “XLIII Semana de Cerrillos”, que se realiza en el municipio San José de los Cerrillos desde el día 06 al 21 de agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 221 – Expte. N° 91-24.554/10, aprobada en Sesión de fecha 03-08-10;

Que dicho evento está organizado por las autoridades comunales de esa localidad del Valle de Lerma;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la “XLIII Semana de Cerrillos”, que se lleva a cabo en el municipio San José de los Cerrillos entre los días 06 y 21 de agosto de 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3328

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-10.968/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la “4° Maratón de Inclusión Social”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 181, aprobada en Sesión de fecha 3 de Agosto del año en curso, Expte. N° 91-24.469/10;

Que dicha actividad es destinada a impulsar la práctica deportiva en las personas con capacidades diferentes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al “4° Maratón de Inclusión Social”, lo que se llevará a cabo el 5 de setiembre de 2010 en la Localidad de La Merced.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3330

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 226-5.717/10

VISTO el expediente de referencia a través del cual la Cámara Argentina de Empresarios Mineros – CAEM, solicita el auspicio institucional de ARMINERA 2011 – VIII Exposición Internacional de Minería, evento a llevarse a cabo desde el 04 al 06 de Mayo de 2011 en el Centro Costa Salguero, Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales objetivos de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros es promover congresos, conferencias, seminarios, exposiciones, eventos y publicaciones para el mejor conocimiento y difusión de la actividad minera y suscitar el intercambio de relaciones con instituciones públicas y organizaciones privadas vinculadas a la minería, tanto nacionales como extranjeras;

Que la CAEM organiza exitosamente, cada dos (2) años, esta importante convocatoria;

Que la ARMINERA 2011 concentrará al más amplio espectro de empresas proveedoras y de servicios del sector minero mundial, permitiendo mostrar las posibilidades mineras que existen en todas las regiones de nuestro país;

Que el impulso de la actividad minera es una de las temáticas estrechamente vinculadas al quehacer de la Secretaría de Minería, tendiente al progreso económico e inclusión social, fundamentalmente en aquellas áreas donde la minería es su principal recurso;

Que el auspicio requerido no generará erogación alguna al Estado Provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial ARMINERA 2011 – VIII Exposición Internacional de Minería, a llevarse a cabo en el recinto ferial Centro Costa Salguero, Buenos Aires, desde el 04 al 06 de mayo de 2011.

Art. 2° - La presente declaración no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3332

Ministerio de Justicia

Expediente N° 235-3.773/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez aprobado por Decreto N° 3718/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir funciones de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación del Municipio de Campo Santo, siendo necesario la continuidad de los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez – DNI N° 28.612.436, con vigencia al día 12 de mayo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 el que, como Anexo, forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 3718/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Justicia – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3304 – 12/08/2010 – Expediente N° 0100127-8.682/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por el señor Remigio Pedro Jaramillo, DNI N° 8.172.260, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01170 de fecha 11 de Marzo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Chofer – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 442, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3305 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-2.134/06

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Santo Panique,

en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3308 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-14.505/09

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Raúl Gamboa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3309 – 12/08/2010 – Expediente N° 59-28.434/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

Mónica Liliana Galarza D.N.I. N° 25.884.701 a partir del 09/09/10

Walter Leandro Jaimez D.N.I. N° 30.927.591 a partir del 01/09/10

Jorge Román Figueroa D.N.I. N° 20.707.532 a partir del 15/08/10

María Inés Zoricich D.N.I. N° 14.709.151 a partir del 01/09/10

Angela María Russo D.N.I. N° 16.128.529 a partir del 01/09/10

Macarena Flores M. D.N.I. N° 28.529.858 a partir del 01/09/10

Betina Vizcarra D.N.I. N° 21.315.781 a partir del 01/09/10

Teatro Provincial

Eduardo Sebastián Sánchez D.N.I. N° 25.801.016 a partir del 01/09/10

Museo de la Vida Rural Salteña – Finca La Cruz

Gabriel Isaac Salazar D.N.I. N° 18.010.238 a partir del 01/09/10

Jorge Leandro Yurquina D.N.I. N° 14.488.015 a partir del 04/09/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3310 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-14.284/09

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Rubén Orlando Uncos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3311 – 12/08/2010 – Expediente N° 0324-8.749/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Claudia Marina de Cecco – DNI N° 24.138.831 como agente de la planta temporaria de la Secretaria General de la Gobernación para cumplir funciones en el área de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 16 de septiembre de 2010 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3312 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-14.260/09

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roberto Eduardo Britos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3313 – 12/08/2010 – Expediente N°: 289-917/10 cpde. 1

Artículo 1° - Designase al señor Martín Marino – D.N.I. N° 31.873.837, como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de músico de contrabajo de fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, a partir del 1 de mayo de 2.010 y hasta el llamado a concurso de su titular.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3314 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-13.626/08

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alberto Laxi, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3316 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-2.394/07 Ag. Ref. 1.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Carina Rosana Liendro, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3317 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-2.563/07 y Rfte. 1

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Mario Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3318 – 12/08/2010 – Expte. N° 41-44.928/05

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Eduardo Avendaño, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3319 – 12/08/2010 – Expediente N° 0100183-875/2009-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por el señor Jesús Armando Díaz, DNI. N° 10.604.517, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01166 de fecha 10/11/09, al Cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – cargo N° de Orden 45, dependiente del Hospital “Dr. Ramón M. Villafañe” de Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, Según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - El señor Jesús Armando Díaz, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3320 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-13.760/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Matías Nuñez Maroi, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3321 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-14.081/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Francisco Sebastián Córdoba, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3322 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-2.358/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Ramón Roselos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3324 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-14.644/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ariel Esteban Brandan, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3325 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-2.076/06 – Ag. Ref. 1 y Expte. N° 226-766/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Venancio Bernabé Barroso, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3327 – 12/08/2010 – Expte. N° 50-13.655/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Israel Melendre Lobo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3329 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-02.640/07 Ag. Ref. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Armando Leonor Uruña, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3331 – 12/08/2010 – Expte. N° 145-02.272/06

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Hugo Copa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 128D – 12/08/2010 – Expte. n° 9.825/10 – código 67

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio, con goce de haberes, usufructuada del 4 al 14 de junio de 2010, por la doctora Jorgelina Mulki, D.N.I. n° 16.883.573, dependiente del Programa Bioquímica de la Subsecretaría de Gestión de Salud, por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib – Gravanago

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 129D – 12/08/2010 – Expte. n° 10.413/10 – código 76

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, gozada del 14 al 19 de abril de 2010, por la doctora María Nieves Trejo, D.N.I. n° 12.695.516, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib – Gravanago

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3307 y 3332, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100017149

F. N° 0001-26541

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 554 – 13/08/2010 – Expediente N° 125-9.774/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Cordón Cuneta Barrio Sarmiento – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) IVA incluido, al mes de Mayo de 2010, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el Sistema de Unidad de Medida, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción: 092370120105 – Financ.: F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 698 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (l.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100017086

F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017151 F. v/c N° 0002-0825

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 122/10

Objeto: Adquisición de Factor VIII y Factor IX.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-22170/2010-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 09-09-2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 470.746,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar" - link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

O.P. N° 100017150 F. v/c N° 0002-0824

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 07/10

Adquisición: Equipamientos Varios: Cocina – Lavarropa – Microondas – Equipos Informáticos – De Aire y de Comunicación Tipo VHF

Destino: Hospital de Alto La Sierra

Apertura: 02.09.10 Hs. 11.00

Monto: \$ 72.088,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Ochenta y Ocho)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: 70,00 (Pesos Setenta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

José Alberto Marín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

O.P. N° 100017136 F. N° 0001-26527

Instituto Provincial de Salud de Salta**Coordinación de Farmacia****Licitación Pública N° 40/10**

Objeto: Adquisición de Velcade

Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2010 –
Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 83 (pesos: ochenta y tres).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia –
Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N°
782 – Salta – Capital.Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reunio-
nes I.P.S. Salta – Capital.**CPN Rubén Nabor Favian**
Coordinador Farmacia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

O.P. N° 100017099 F. N° 0001-26479

Municipalidad de San Lorenzo**Licitación Pública N° 03/10**Objeto: Adquisición de elementos para luminaria
pública.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 (cien mil pesos).

Fecha de apertura de sobres: 2/09/2010 a horas 11:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo.

Precio del pliego: \$ 100 (cien pesos).

Lugar de compra de pliegos: Sede de la Municipali-
dad de San Lorenzo.Días de atención: Lunes a viernes, en el horario
comprendido entre las 8:00 a 13:30.**Ernesto Fernando Gonza**
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/08/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100017147 F. v/c N° 0002-C823

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa – Art. 12 – Ley 6838****Expte. N° 512/2010**Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) Turbidímetros
Portátiles.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Destino: Planta Potabilizadoras de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 08/09/2010 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 08/09/2010 Horas 12:00

Precio del Pliego: s/c

Presupuesto Oficial: \$ 23.000 (Pesos Veintitrés Mil
con 00/100) más I.V.A.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ge-
rencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento
en el Establecimiento Alto Molino.Adquisición y Consultas del Pliego: Gerencia de
Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail:
licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de
08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

O.P. N° 100017146 F. v/c N° 0002-0823

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa – Artículo 13 h****Expte. N° 532/10**Objeto: Contratación de tareas relacionadas a la re-
cuperación de captación subterránea.Destino: Pozo N° 3 – Localidad de El Quebrachal,
para reestablecer el funcionamiento del pozo con in-
mediatez.

Fecha de Contratación: 18/08/2010.

Proveedor: Huaico Perforaciones.

Monto: \$ 24.500,00 (son Pesos veinticuatro mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017145

F. v/c N° 0002-0823

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa – Artículo 13 h

Expte. N° 526/10

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible.

Adquisición de Tablero Eléctrico.

Adquisición de materiales de Hierro Galvanizado para instalación.

Destino: Pozo N° 1 – Localidad de Guachipas, para reestablecer el funcionamiento del pozo con inmediatez.

Fecha de Compra: 17/08/2010.

Proveedor: Gomez Roco y Cía. S.R.L.

Monto 1: \$ 23.716,33 (son Pesos veintitrés mil setecientos dieciséis con 33/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017148

F. v/c N° 0002-0823

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 013/2010

Expte. N° 517/2010

Objeto: Adquisición de 40 (cuarenta) Marcos y Tapas para Bocas de Registro.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Gcía. de Contrataciones.

Procedimiento: “Conforme Art. 10 de la Ley 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Destino: Zonas Operativas de Salta Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Propuestas: 07-09-2010 Horas 12:00

Lugar de Presentación de Propuestas y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta.

Consultas: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento. Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 13:00 hs.

Monto Estimado: \$ 28.000 (Son Pesos Veintiocho Mil con 00/100) más IVA.

Lic. Dora Moreno
Gcía. de Contrataciones
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017144

F. N° 0001-26539

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Autogestión
“Dr. Arturo Oñativia”**

Concurso de Precios N° 09/10

Objeto: Adquisición de Útiles Menores Médicos.

Fecha de Apertura: 06/09/10 – Horas: 10:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 25/08/10 hasta el día 06/09/10.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa de Sec. Gestión Compra
 Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
 Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100017143 F. N° 0001-26538

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Autogestión
 "Dr. Arturo Oñativia"

Compra Directa N° 204 Art. 13 h)

Adquisición: Equipos de Cardiología

Expte. N° 076-10.523/10

Fecha de Apertura: 30/08/10 – Horas: 11:00

Pliegos: Sin Costo – Sector Compras del Hospital
 Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en
 calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00.
 Desde el día 25/08/10 hasta el día 30/08/10.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hos-
 pital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito
 en calle Apolinario Saravia N° 394 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112 – mail:
hospitalonativia12@yahoo.com.ar

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa de Sec. Gestión Compra
 Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
 Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100017132 N° 0001-26523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del
 Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, Pablo
 Moncholi, Ramón Edgardo Peralta y Hugo Alejandro
 Pelayes, han solicitado la petición de mensura de la
 mina: "La Yeserita" de cobre, ubicada en el Departam-
 ento de Cafayate, Lugar: La Yesera, que se tramita
 por Expte. N° 19.077 que se determina de la siguiente
 manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 989995.67

3526880.94	7128565.13
3527516.09	7128565.13
3527264.09	7128402.53
3527588.99	7127898.94
3527841.39	7128061.14
3527841.39	7127261.76
3526880.94	7127261.76

P.M.D.: X= 7.127.974.15 Y= 3.527.207.46 – Su-
 perficie 99 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de
 propiedad privada – Minas colindantes: La Meta –

Expte. N° 7468 – San Expedito – Expte. N° 19.079. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 25 y 31/08 y 08/09/2010

O.P. N° 100017131 F. N° 0001-26522

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo
 Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace
 saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.
 de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Pablo
 Moncholi y Otro, ha solicitado la petición de mensura
 de la mina: "Organito Grande" de diseminado de oro,
 ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Or-
 gullo, que se tramita por Expte. N° 19.130 que se deter-
 mina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3463600.00	7317430.00
3464800.00	7317430.00
3464800.00	7317400.00
3465050.00	7315250.00
3466070.00	7313000.00
3466070.00	7312838.00
3469180.00	7312838.00
3469180.00	7311321.00

3467176.04 7311321.00
 3467175.00 7312350.00
 3463600.00 7312350.00

P.M.D.: X= 7313350.00 Y= 3465670.00 – Superficie Total: 1248,107808 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 25 y 31/08 y 08/09/2010

O.P. N° 100017118 F. N° 0001-26501

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Surminera S.A. en Expte. N° 20.073 cateo ha solicitado permiso de cateo 500 has., en el Departamento: La Poma, en el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
 Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7332115.26	3486860.00
2	7332115.26	3488410.00
3	7328889.46	3488410.00
4	7328889.46	3486860.00

Superficie registrada total cateo 500 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 25/08 y 03/09/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100017139 R. s/c N° 2303

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Valdecir Stupp, brasileño, soltero, nacido el 4 de enero de 1978 en Imbuia, Santa Catarina, Brasil, hijo de Leonardo Stupp (v) Trinidad Stupp (v), Documento de Identidad (de Brasil) N° 3.077.416.679, motorista de camión, con quinto grado primario cursado, con último domicilio en calle Iris Baos (o Irisbaos) 3131, Uruguayana, Brasil, Prontuario N° 38.899 Sección R.H., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar Partícipe Primario del Delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Despoblado y en Banda, en C. Ideal con Privación Ilegítima

de la Libertad Agravada (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 142 incs. 1° y 4°, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II)... III) ... IV)... V)... VI)... VII) ... VIII) IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Diciembre del Dos Mil Trece.

Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 25/08/2010

O.P. N° 100017138 R. s/c N° 2302

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando al imputado Gilberto Falkowski a la pena de Diez Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Partícipe Primario en los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Despoblado y en Banda en C. Real (dos hechos) (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. II)... III) ... IV)... V)... VI)... VII) ... VIII) IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Junio del Dos Mil Dieciséis.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 25/08/2010

O.P. N° 100017137

R. s/c N° 2301

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando al imputado Alessandro Garske Pereira a la pena de Diez Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Partícipe Primario en los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Despoblado y en Banda en C. Real (dos hechos) (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Junio del Dos Mil Dieciséis.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017135

R. s/c N° 2300

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando al imputado Germán Gustavo Rindel, a la pena de Diez Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Partícipe Primario en los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Despoblado y en Banda en C. Real (dos hechos) (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Junio del Dos Mil Dieciséis.

Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017133

R. s/c N° 2299

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando al imputado Juan Omar Almaraz, o "Rubén Antonio Correa", a la pena de Doce Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas, en Despoblado y en Banda, en C. Real (dos hechos) en C. Ideal con Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, en C. Real con Portación de Arma de Guerra (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 142 incs. 1 y 4°, 54 y 189 bis inc. 2°, cuarta párrafo y 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Junio del Dos Mil Dieciocho.

Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017130

R. s/c N° 2298

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando al imputado Jorgi Aldair Rodríguez Oliveira, brasileño, casado, nacido el día 16 de Diciembre de 1954 en Porto Alegre (Brasil), hijo de Gregorio Dos Santos Vas (v) y de Rocio Rodríguez

Oliveira (v), Documento de Identidad (de Brasil) N° 5.002.234.721, motorista, con quinto año secundario, con último domicilio en Prado Lima N° 4437 Uruguayana (Brasil) y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Partícipe Primario en los Delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, en Despoblado y en Banda en C. Real (dos hechos) en C. Ideal con Privación Ilegítima de la Libertad Agravada. (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 142 incs. 1° y 4°, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Diciembre del Dos Mil Dieciséis.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 25/08/2010

O.P. N° 100017128 R. s/c. N° 2297

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando al imputado Javier Antonio Franzone, a la pena de Doce Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas, en Despoblado y en Banda, en C. Real (dos hechos) en C. Ideal con Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, en C. Real con Portación de Arma de Guerra (Arts. 166 inc. 2° y segundo párrafo, 45, 55, 142 incs. 1 y 4°, 54 y 189 bis inc. 2°, cuarta párrafo y 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI)... XVII)... XVIII)... XIX)... XX)... XXI)... XXII)... XXIII).

Cópiese... Fdo. : Dra. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cá-

mara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Junio del Dos Mil Dieciocho.

Dra. Mariela Villada, Secretaria. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 25/08/2010

O.P. N° 100017115 R. s/c N° 2296

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Resuelve: I°) Condenar a Federico Alberto Ustares, argentino, soltero, prontuario n° 040.065 Secc. R.H., D.N.I. n° 24.388.275, nacido el día 07/11/1988 en Orán, domiciliado en B° Asentamiento 6 de Enero Pje. Robles s/n° de esta ciudad, trabajando como ayudante de albañil, hijo de Mario Rodríguez y de Inés Ustares; a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Robo Calificado por el Uso de Arma Cuya Aptitud para el Disparo de Ningún Modo ha Podido ser Acreditada (origs. n° 93.088/08 y 93.158/08) en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 166 inc. 2°, u.p., 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo e) 25/08/2010

O.P. N° 100017114 R. s/c N° 2295

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Luis Alberto Díaz (a) "Coyuyo", argentino, soltero, nacido en: Orán - Salta; Fecha: 16/03/84; D.N.I. N° 30.674.864; jornalero; domicilio: calle Arenales Barrio Centro de la localidad de Colonia Santa Rosa, P.P. n° 034.142 sección R.H., hijo de José Román Díaz y de Ana del Carmen Lucena, a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 167 inc. 4°, 163 inc. 4°, 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Declarándolo

reincidente (art. 50 del C.P.). Se remite el presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo

e) 25/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000151

F. N° 0006-0153

El Dr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tolaba, Teodoro – Sucesorio", Expte. N° 1-306.876/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Agosto de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000150

F. N° 0006-0152

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "González Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 304.494/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000149

F. N° 0006-0151

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira Nomin del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Chapelet Alfredo Juan" - Expte. N° 000744/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000148

F. N° 0006-0150

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Lambertucci Raúl Abelino s/Sucesorio – Expte. N° 8.512/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017152

F. N° 0001-25542

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Amparo Yañez – Sucesorio", Expte. N° 283.079/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Salta, 28 de Julio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2010

O.P. N° 100017140

F. N° 0001-26529

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza, Teresita del Valle", Expte. N° 11.267/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Carlos Graciano, Juez Interino. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017126

F. N° 0001-26516

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Galli María Inés, Sucesorio" – Expte. N° 313.183/10 por Conexidad a Expte. N° 193.643/07, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

c) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017121

F. N° 0001-26505

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos, caratulados: "Temperanza de Chaurella, Carmen o Temperanza Carmen o Temperanza de Chaurella Carmen; Chaurella José o Chaurella José s/Sucesorio" – Expte. N° 307.602/10. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley. Publicación

tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 30 de Julio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017120

F. N° 0001-26504

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos, caratulados: "Chaurella Vicente s/Sucesorio" – Expte. N° 310.900/10. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 05 de Agosto del 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017116

F. N° 0001-26496

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación – Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos: "Sucesorio de Jorge Delia Carmen – Expte. N° 309.378/10", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 600000147

F. N° 0006-0149

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Fernández, Máximo Eladio s/Sucesorio" Expte. N° 307.717/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.). Publíquese por tres días. Salta, 18 de Agosto de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 600000146 F. N° 0006-0148

La Dra. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Bisceglia, Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° A-64.758/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, ello bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación (Arts. 723 CPCC). Salta, 29 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017097 F. N° 0001-26477

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "González, Raúl David s/Sucesorio", Expte. N° 251.356/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017087 R. s/c N° 2292

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación,

en los autos caratulados; "Páez Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 302.297/10", cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Páez Miguel Angel, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017083 R. s/c N° 2291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-308.464/10 caratulado: "Mesconi Antonio Jorge – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100017082 F. N° 0001-26463

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nomin., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Figueroa, Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 298.560/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de Junio de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 600000145

F. N° 0006-0147

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Serrano, Reinaldo s/Sucesorio", Expte. N° 307.525/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 600000144

F. N° 0006-0146

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Guzmán Juana Neli s/Sucesorio", Expte. N° 307.522/10, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 600000143

F. N° 0006-0145

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria (i) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cozzi, Benjamín s/Sucesorio" – Expte. N° 184.953/07, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días.

Salta, 18 de Agosto de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 600000141

F. N° 0006-0143

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Orellana Víctor Hugo" Expte. N° 0011.935/ cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017063

F. N° 0001-26441

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "López Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 273.269/09, declara abierto el sucesorio del Sr. Oscar López, ordenando citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017057

F. N° 0001-26431

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia – 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, los autos caratulados "Castillo, Leonardo Secundino y Zumbaño

de Castillo, Facundina s/Sucesorio” – Expte. N° 284.004/09, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017053

F. N° 0001-26428

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: Mendoza de Morales, Virginia s/Sucesorio Expte. N° 012.076/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Julio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

O.P. N° 100017052

F. N° 0001-26425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en estos autos caratulados: “Salum, Marta Adela por Sucesorio” (Expte. N° 288.290/09) Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta – Capital, 6 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017127

F. N° 0001-26517

Viernes 27/08/10 – Hs. 18.30

En España N° 955 - Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Buena Propiedad en Metán

El día Viernes 27.08.2010, a Hs. 18,30, en España N° 955, de esta ciudad, rematare: con la Base ordenada y elevada s/fs. 131, a la suma de \$ 46.469,41; el inmueble ubicado en la localidad de Metán, Pcia. de Salta, sito en calle Rivadavia S/N, contiguo y al lado sur del N° 890, de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta, identificado como Matrícula N° 10545, Sección “A”, Manzana 005 B, Parcela N° 031, Departamento Metán, Superficie terreno 132.44 m2, Extensión: Fte.: 7m; Fdo. 18,92 m. Límites: N: Parcela 32, S: Parcela 30, E: Parcela 3, O: Continuación de calle Rivadavia – Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble y de acuerdo a la constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Metán, se trata de un Duplex, (Planta baja y alta) cuya construcción es de paredes de ladrillo hueco, techo de losa, y piso de cemento alisado. Porche de entrada, puerta de acceso con marco metálico y listones de machimbre, ventanas - metálicas vidriadas, en su frente se observa un portón metálico, para vehículos y pared de ladrillo. Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz, gas natural y cloacas, calle pavimentada, con alumbrado público, Estado de Ocupación: Según manifestaciones de vecinos del inmuebles el mismo se encuentra Deshabitado. Datos suministrados por el Sr. Juez de Paz en constatación realizada el día 16.03.2010. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sello de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria N° 2, en Juicio c/De la Fuente Dante Nicolás s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° EXP 233.352/08. Edictos 3 días Bol. Of. y Nuevo Diario Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan Martín Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017124

F. N° 0001-26514

Por MARIA EUGENIA QUINTAR**JUDICIAL SIN BASE**

El día Jueves 26 de Agosto de 2010 a las 18 hs. en calle Juan Martín Leguizamón 2085 de esta ciudad rematare Sin Base y al Contado un automóvil Peugeot Sedan 4 Puertas 504 XSDTCADA Modelo 1995 Dominio N° AEH 599 motor N° 679.469 Chasis 5357824 color negro y amarillo (taxi) en el estado visto en que se encuentra. Revisar el mismo día en horario comercial. Ordena Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2 Dra. Gloria Isabel Martearena Secretaria N° 2 Expte. N° 014.992/06 Estrada, Simón c/Copa, Silvia Rosana s/Ejecución de Sentencia Condiciones de Venta: de contado, mas sellado de Rentas 1.2% y comisión ley 10% todo a cargo del comprador. Martillera María Eugenia Quintar cel 387-6857996 Monotributista.

Imp. \$ 60,00

e) 25 y 26/08/2010

O.P. N° 100017079

F. N° 0001-26456

Día: 26/08/10 – Hs: 18,00

Por FRANCISCO RIVAS VILA**JUDICIAL CON BASE**

El día 26 de Agosto del 2010, a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 3.940,17 el 50% del inmueble propiedad del demandado identificado como Sección C, Manzana 91 a, Parcela 18 del dpto. capital, matrícula 26.191, sup. 255,78 m2 según cédula parcelaria ubicado en calle José Francisco López 1757 de V° María Ester Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: (fs. 98 y 99 de fecha 02/03/10) Galpón-tinglado con techo de chapa de 18mts de frente x 30 de fondo aproximadamente (el inmueble a rematar ocupa la mitad). Se accede al frente por una puerta y un portón metálico. Posee un baño de segunda. Parte de pisos mosaicos. Al fondo existe una construcción con techo de loza sin revocar que sirve de oficina o deposito. La vereda es de cemento alisado. Calle enripiada. Servicios: Luz y Cloaca. Ocupantes: (fs. 98 y 99 de fecha 02/03/10) se encuentra ocupado por el David Dabesta DNI 18.444.989 en calidad de locatario. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro

Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: Servicios Sanitarios \$ 5.870,32 fs. 102. TGI e Imp. Inmobiliario \$ 2.042,63 fs. 105. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en juicio SPASSA vs Leandras, Francisco y/o Titular Registral Expte. 147.986/06. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017117

F. N° 0001-26497

La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal – Dra. Ana María De Feudis de Lucia – Secretaria Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados “Vuistaz, Francisco c/Galonge, Gregorio y Embarcación S.A. s/ Usucapion” Expte. N° 18.918/09, Cita y emplaza a la Firma Embarcación S.A. y Gregorio Calonge a comparecer a juicio para que en el plazo de Seis Días a partir de su última publicación, comparezcan por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 12 de Agosto de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017081

F. N° 00001-26462

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Ledema Joaquín vs. López Mendoza Raúl, López Mendoza de Zambonini Davies, Amelia Corina y/o Suc. s/Prescripción de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 291.907/09, cita a la Sra. Amelia López a comparecer a juicio, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de Agosto de 2010. Fdo. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/08/2010

O.P. N° 100016986 F. N° 0001-26335

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación – Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: “Portal, Ricardo Arsenio vs. Vicente Jesús s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 11.560/09”, cita al Sr. Jesús Vicente y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, identificado con la nomenclatura catastral: Sección: “D” – Manzana: “40” – Parcela: “21” – Matrícula: “6529”, ubicado en el B° “Villa Los Alamos” de Rosario de la Frontera, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017125 F. N° 0001-26515

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Jueza interina en lo Contencioso Administrativo de Pri-

mera Instancia, Secretaria de la doctora Silvina Suárez, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Veiarde, Laura y otros s/trámite expropiatorio”, Expte. N° 4.190/08, cita y emplaza a Carmen Rosa Oliva; Nélide Elena Oliva; Marta Susana ó Marta Luisa Oliva de López Lanzi; Carmen Harcia de Oliva; Carlos Eduardo Oliva; Moisés Juan Oliva; Pablo Emilio Oliva; y Ana María Oliva; y/o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de oficio (art. 343 CPCC). Edictos por 3 (tres) días. Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

O.P. N° 100017123 F. N° 0001-26512

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados “Casares Alvarado María Agustina contra López Néstor A. por Ejecutivo” – Expte. N° 239.200/08, Cita y emplaza al Sr. Néstor Angel López, a fin de que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° C.P.C.C.) Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 23 de VIII de 2.010. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/08/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017134 F. N° 0001-26524

SEA Wind Group S.R.L.

1. Socios: Liliana Esther Mazzone; argentina; de 48 años de edad; de estado civil casada en primas nupcias con Hugo Von Meiter; D.N.I. N° 14.085.096, C.U.I.T. N° 27-14085096-4; de profesión: abogada; domiciliado en calle

Zuviría N° 333 6° piso, departamento “D” de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta y Hugo Von Meiter, argentino, de 58 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Esther Mazzone; D.N.I. N° 10.619.608, C.U.I.T. N° 20-10619608-8 de profesión: empresario, domiciliado en calle Zuviría N° 333 6° piso, departamento “D” de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 17 de marzo de 2010.

3. Denominación: SEA Wind Group S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Zuviría N° 333 6° piso departamento "D", ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta. Domicilio de la sede social: Zuviría N° 333 6° piso departamento "D", ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: compra, venta, permuta y consignaciones de bienes muebles e inmuebles, negocios inmobiliarios y desarrollo de actividades relacionadas con el turismo, consultoría jurídica y asesoramiento a empresas.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Novecientas (900) cuotas son suscriptas por la socia Liliana Esther Mazzone, seiscientas (600) cuotas son suscriptas por el socio Hugo Von Meiter. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por uno o más gerentes con un máximo de tres, quienes podrán o no ser socios. Durarán en sus funciones mientras no sean reemplazados. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Hugo Von Meiter, D.N.I. N° 10.619.608, C.U.I.T. N° 20-10619608-8. Domicilio Especial constituido: calle Zuviría N° 333 6° piso departamento "D", de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/06/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 25/08/2010

O.P. N° 100017122

F. N° 0001-26511

RAFADAR S.R.L.

Socios: Guillermo Rafael Jimenez, D.N.I. N° 12.409.364, CUIT N° 20-12409364-4, argentino, nacido el 26 de Febrero de 1958, de 52 años de edad, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Bibiana Dorina Marton, con domicilio en Casa N° 30, Barrio Las Leñas II de esta ciudad de Salta; y Rafael Guido Rodríguez, D.N.I. N° 11.944.257, CUIT N° 20-11944257-6, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1956, de 54 años de edad, de profesión constructor de edificios, casado en primeras nupcias con Mabel Mirta Flores, domiciliado en Pasaje Chicoana N° 1235 de esta ciudad de Salta.

Fecha de Contrato: 1° de Junio del año 2010.

Denominación: RAFADAR S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en Pasaje Dr. Enrique Torino N° 1856, Barrio Libertador de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de saneamiento básico y electromecánicas, de carácter público o privado. Confeción de proyectos y su ejecución; b) Servicios: mediante el análisis, desarrollo, elaboración e implementación de proyectos relacionados con las operaciones de intercambio, distribución y comercialización de bienes y servicios, destinada a obras de ingeniería y/o arquitectura; c) Servicios Públicos: mediante la planificación, administración, ejecución y/o explotación de todo tipo de servicios públicos nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea como contratista, concesionario y/o adjudicatario de la privatización de tales servicios, como recolección, transporte y disposición final de residuos de todo tipo, alumbrado público, barrido y limpieza de la vía pública, mantenimiento de espacios verdes, calzadas y cualquier otro servicio de interés comunal, siendo ésta enumeración meramente ejemplificativa; d) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, distri-

bución, importación y/o exportación de todo tipo de productos relacionados con la construcción y la minería, como ser mercaderías, maquinarias, herramientas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales sin restricción alguna; e) Mineras: mediante la exploración y explotación minera y su comercialización. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-), dividido en 200 cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Guillermo Rafael Jiménez, 100 cuotas por la suma de Pesos Cien Mil (100.000.-) e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-); b) el señor Rafael Guido Rodríguez, 100 cuotas por la suma de Pesos Cien Mil (100.000.-) e integra el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-). Las cuotas se integran en un 50% en dinero en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de la suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente debe prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socio gerente al Sr. Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I. N° 12.409.364, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 30 del mes de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 23/08/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/08/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017011

F. N° 0001-26372

San Carlos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 16, en primera convocatoria y a hs 17 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoriz fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asam-

bleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

O.P. N° 100017010 F. N° 0001-26371

Citrícola NORSAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Citrícola NORSAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 13, en primera convocatoria y a hs 14 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.
- 8.- Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director Titular

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación

al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

O.P. N° 100017009 F. N° 0001-26370

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Septiembre del 2010 a hs 9, en primera convocatoria y a hs 10 en 2° convocatoria en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy Esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19550 confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22903 correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 5.- Consideración del Estado de Resultados cerrado el día 31 de diciembre del 2009.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión de Directores.
- 8.- Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director.

Depósito de acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los compro-

bantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la asamblea.

CPN Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 20 al 26/08/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017141 F. N° 0001-26534

Aerocargas Norte S.R.L.

**Modificación de Contrato Social
(Administración) – Designación de Gerente**

Los Socios: Eduardo Miguel Blousson, argentino, D.N.I. N° 14.886.266, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1, de esta ciudad de Salta, y Pablo de las Mercedes Antin, argentino, D.N.I. N° 16.217.319, casado, con domicilio en calle Los Teros S/N° Club de Campo El Tupal de esta ciudad de Salta, Comunican que según Acta de Reunión de Socios, de fecha 26 de mayo de 2010, con firmas certificadas por la Escribana Pamela Rosana Fleckenstein, "Aerocargas Norte S.R.L.", ha resuelto la siguiente modificación:

"Artículo Noveno: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes, socios o no, indistintamente, designados por la Asamblea de Socios por mayoría de capital. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes, cuya firma obligará a la sociedad. En tal forma tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del Objeto Social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la Asamblea de Socios. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos o instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación den-

tro o fuera del país; otorgar a una o más personas Poderes Judiciales o Extrajudiciales, con el objeto que juzgue conveniente, siendo esta enunciación no limitativa. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad".

"Designación de Gerentes: Se designan como gerentes al señor Pablo de las Mercedes Antin, D.N.I. N° 16.217.319 y al señor Eduardo Miguel Blousson, D.N.I. N° 14.886.266, quienes aceptan y toman posesión del cargo y fijan domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1 de la ciudad de Salta". "Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos cinco mil cada uno (\$ 5.000 C/U)".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 25/08/2010

O.P. N° 100017129 F. N° 0001-26521

Plantaciones Salta S.R.L.

Por Acta N° 3 celebrada el día 10 de septiembre de 2.009 entre los socios Rivero Rojas, Oscar Rodolfo Maximiliano D.N.I. 24.612.573 CUIL 20-24612573-3 y Acosta, Miguel Angel D.N.I. 22.779.180 CUIL 20-22779180-3 ratifican acta anterior N° 2 celebrada el día 16 de diciembre de 2.008 entre las mismas partes, por la que se designa como Gerente de la Sociedad y Representante Legal el Sr. Rivero Rojas, Oscar Rodolfo Maximiliano D.N.I. 24.612.573 fijando domicilio especial en el del Socio Gerente en Pje. Francisco Fernández N° 1105 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25/08/2010

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 100017153

Saldo anterior Boletín	\$ 398.574,78
Recaudación	
Boletín del día 24/08/10	<u>\$ 4.076,60</u>
TOTAL	\$ 402.651,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar